

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ
ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE **RODDOME PHARMACEUTICAL S.A**

NÚMERO DE EXPEDIENTE.....**47644...**

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL... **GARY DAN RODRIGUEZ SALCEDO /
GERENTE GENERAL**

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE...**ALLOPHANE HOLDINGS S.L**

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA.....**ESPAÑA**

DOMICILIO...**C/GENERAL DIAZ PORLIER NO. 21, ENTREPLANTA B, 28001, MADRID
ESPAÑA.**

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

**3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA
COMPAÑÍA
ECUATORIANA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS...**DR. FERNANDO DEL POZO CONTRERAS**

NACIONALIDAD...**ECUATORIANA**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL **1706579420**

DOMICILIO **AV. AMAZONAS 4080 Y UNP; OFICINA 406; QUITO, ECUADOR**

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Razon social	# Acciones	Nacionalidad	Domicilio
	Unimed Pharmaceutical INC	10.000	Panama	Panama

5. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNIMED PHARMACEUTICAL INC

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	Minski Gontovnik Ruben Pp: AM683547	Casado	Colombiana	Barranquilla, Col

PERIODO: 2015


DR. FERNANDO DEL POZO
APODERADO ESPECIAL

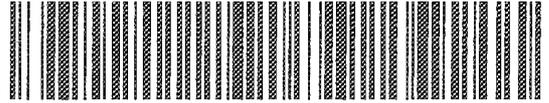
Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: 2016 ENERO 12
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES



Factura: 001-002-000026555



20161701002D01520

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701002D01520

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) MAURICIO FERNANDO DEL POZO CONTRERAS CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1706579420, REPRESENTANDO A ALLOPHANE HOLDINGS S.L en calidad de APODERADO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. -- Se archiva copia. QUITO, a 5 DE FEBRERO DEL 2016, (16:24).

MAURICIO FERNANDO DEL POZO CONTRERAS
CÉDULA: 1706579420

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000024673



20161701002P00198



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P00198						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE ENERO DEL 2016, (15:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DEL POZO CONTRERAS MAURICIO FERNANDO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1706579420	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	ALLOPHANE HOLDINGS S.L.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 Dra. Paola Delgado Looz
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

25036
25038



DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGA:

ALLOPHANE HOLDINGS S.L.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3, COPIAS

ESCRITURA No.

ES.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día quince de enero del año dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece al otorgamiento del presente instrumento, el Doctor Mauricio Fernando del Pozo Contreras, en calidad de apoderado de la compañía **ALLOPHANE HOLDINGS S.L.**, sociedad organizada y existente bajo las leyes de España, parte a la cual le se denominara "EL COMPARECIENTE". El compareciente es mayor de edad, de estado

civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cedula de identidad, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la presente DECLARACION JURAMENTADA, contenido al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el Doctor Mauricio Fernando del Pozo Contreras, en calidad de apoderado de la compañía **ALLOPHANE HOLDINGS S.L.**, sociedad organizada y existente bajo las leyes de España, parte a la cual le se denominara **"EL COMPARECIENTE"**. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.-** EL compareciente, advertido de la gravedad del juramento y las penas del perjurio, con el fin de cumplir con las obligaciones de registro y declaración de información de accionistas extranjeros ante la Superintendencia de Compañías de la Republica del Ecuador, tiene a bien declarar lo siguiente: a) Declaro bajo juramento que la compañía **ALLOPHANE HOLDINGS S.L.**, es actualmente accionista de las compañías ecuatorianas **GENETIA PHARMACTIVE S.A.**, y **RODDOME PHARMACEUTICAL S.A.**; **DECLARO** que **ALLOPHANE HOLDINGS S.L.** se encuentra activa y existe legalmente en España, que ha cumplido con sus obligaciones legales en dicho país, y que su situación legal no ha variado desde el periodo dos mil catorce hasta la presente fecha. – Usted señor Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.."- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** firmada por el Doctor Mauricio Fernando del Pozo Contreras, con matrícula profesional Número cinco mil seiscientos treinta y siete del Colegio de Abogados de

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Pichincha; y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mauricio del Pozo Contreras".

DR. MAURICIO FERNANDO DEL POZO CONTRERAS

C.C. 1706579420

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2645

"PODER ESPECIAL"

El que suscribe, Sr. Gonzalo Egas Bobo Mayor, de nacionalidad española, casado, mayor de edad, con domicilio profesional en Madrid en la Calle General Díaz Porlier, nº 21, Entreplanta B, e identificado con el pasaporte número AAA077283, en representación de Ibertax Servicios Integrales S.L., administrador único de Allophane Holdings, S.L., sociedad debidamente registrada en el Registro Mercantil de Madrid, con el CIF número B86805066, y con sede legal en C/ General Díaz Porlier 21, Entreplanta B, Madrid, España por el medio del presente documento confiere PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE al Doctor MAURICIO FERNANDO DEL POZO CONTRERAS.

CONSIDERACIONES:

Al tenor de lo dispuesto en el Art. 1 de la LEY REFORMATORIA A LA LEY DE COMPAÑÍAS de Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009, "las sociedades extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados por acciones o participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, (a) no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país, (b) ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador, inscribirse en el RUC ni presentar declaraciones de impuesto a la renta. Sin embargo, deberán tener en la República un apoderado o representante (que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas), el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera. El poder del representante no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista".

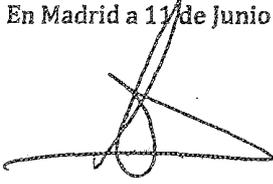
PODER ESPECIAL:

En virtud de las consideraciones que anteceden la compañía ALLOPHANE HOLDINGS S. L., en lo sucesivo (La Poderdante), otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor doctor Mauricio Fernando Del Pozo, Abogado de los Tribunales de la República del Ecuador, titular de de la matrícula profesional No. 5637 con domicilio en la ciudad de Quito - Ecuador, en lo sucesivo el (Apoderado Especial), para que realice las siguientes gestiones en la República del Ecuador

- 1.- Para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas a nombre de la Poderdante en la República del Ecuador, sin que por ningún alguno sea personalmente responsable de las obligaciones de la sociedad extranjera Poderdante en el Ecuador;
- 2.- Para que previa autorización, represente a La Poderdante en las juntas de accionistas de sociedades conformadas en la República del Ecuador, en donde La Poderdante posea acciones, autorizándole para que delibere y tome decisiones en tales juntas, relacionadas con el giro normal de sus operaciones;
- 3.- Para que suscriba a nombre de la Poderdante el formulario "Nómina de Socios o Accionistas de una Compañía Extranjera que a su vez es Socia o Accionista de una Compañía Ecuatoriana", emitido por la Superintendencia de Compañías, para efectos del cumplimiento de sus obligaciones formales ante dicha Institución.
- 4.- El Apoderado Especial, en uso del presente mandato, quedará impedido de tomar las siguientes decisiones: A) autorizar la compra, venta, enajenación, gravamen de cualquier activo de la compañía en la cual la Poderdante posea acciones; en cuyo caso requerirá de una autorización especial conferida por la Poderdante. B) NO podrá remover a los administradores de las compañías en las cuales la Poderdante sea accionista, a no ser que cuente para ello con una autorización especial por parte de la Poderdante.

El Apoderado deberá entregar copia de toda la documentación firmada en función de este poder a Allophane Holdings S.L., dentro de los siguientes 30 días a la firma de los documentos.

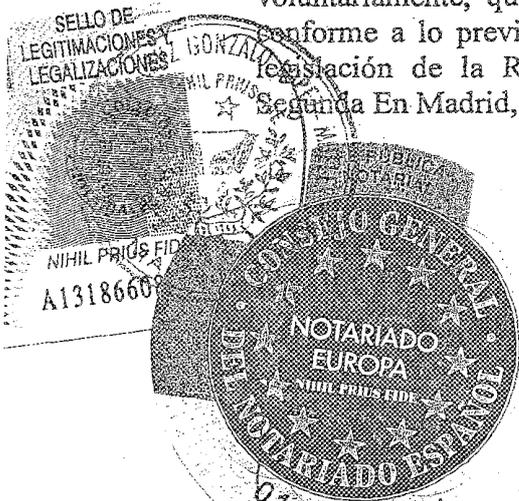
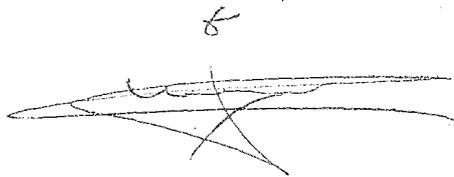
En Madrid a 11 de Junio de 2014.



Sr. Gonzalo Egas Bobo Mayor
Representante de Ibertax Servicios Integrales S.L.
Administrador Único de Allophane Holdings S.L.



Yo, CRUZ GONZALO LÓPEZ-MULLER GÓMEZ, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, DOY FE: Que considero legítima la firma de DON GONZALO EGAS BOBO MAYOR, con número de D.N.I. 33449446-V, por ser, reconocida como suya por dicho señor, según así consta en el acta por mí autorizada en el día de hoy, bajo el número 1181 de mi protocolo, en la que el mencionado señor ha manifestado conocer el contenido del precedente documento, extendido en el folio de papel común, y que libre y voluntariamente, quiere que produzca los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto por las Leyes extranjeras y especialmente por la legislación de la República de Ecuador. Asiento número 493 Sección Segunda En Madrid, a 13 de junio de 2014.-





ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL AL TESTIMONIO EXPEDIDO POR

D. Cruz Gonzalo López-Muller Gómez, Notario de Madrid

El día 13/06/2014.



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Cruz Gonzalo López-Muller Gómez
has been signed by
a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

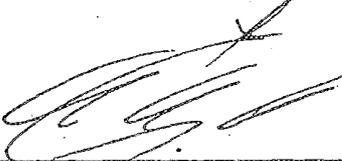
CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid **6. el día 16 de Junio de 2014**
at / á the / le

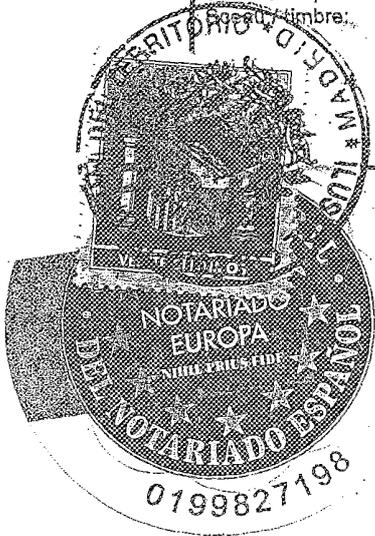
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número **053256**
N° / sous n°

9. Sello/timbre: **10. Firma:**
Seal / stamp: Signature: Signature:
Sceau / timbre:



Don Carlos Mª García Ortiz
Firma delegada del Decano



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a **15 ENE 2016**

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID



CERTIFICACION ESPECIAL

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de don Miguel Vinuesa Magnet, en la que se solicita certificación sobre la sociedad "ALLOPHANE HOLDINGS, S.L.", comprensiva de vigencia y administradores, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1.ª y única de la hoja número M-567561, folio 131 y siguientes, del tomo 31537, extendida el 28 de octubre de 2013 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el 26 de agosto de 2013 ante el notario de Madrid don Antonio de la Esperanza Rodríguez, con el número 4353, inscrita en unión de otra otorgada ante el mismo notario el 10 de octubre de 2013 con el número 5109, y otra otorgada en Madrid ante su notario don Cruz Gonzalo López-Muller Gómez el 24 de julio de 2013, con el número 1431, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad de responsabilidad limitada "ALLOPHANE HOLDINGS, S.L.", la cual fue constituida mediante dicha escritura.

-En la misma inscripción figura, entre otros particulares, el nombramiento como **administrador único, por tiempo indefinido, de "IBERTAX SERVICIOS INTEGRALES S.L."** nombrando como su representante para el ejercicio de las funciones propias del cargo, a **don Gonzalo Egas Bobo Mayor**, quien aceptó el cargo.

2. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

3. No figura inscrita la disolución ni liquidación, ni procedimiento concursal, por lo que continúa vigente.

4. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida en esta hoja de este Registro

Madrid, cuatro de marzo de dos mil quince.

El registrador mercantil,



Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 8818/2015
Honorarios: S/M.

LEGITIMACIÓN.- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.
Madrid, a cuatro de marzo de dos mil quince



LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



CIDADANIA 170657942-0
DEL POZO CONTRERAS MAURICIO FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE
23 OCTUBRE 1972
021- 0114 15302 M
PICHINCHA/ QUITO
SOLALEZ SUAREZ 1972

Mauricio Del Pozo

EQUATORIANA***** V2133V1222
CASADO VALERIA ALEJANDRA PERA CHAVEZ
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
LUIS OSWALDO DEL POZO
MARIA CONTRERAS
QUITO 22/01/2010
22/01/2022

2274316

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

013 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

013-0164 1706579420
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
DEL POZO CONTRERAS MAURICIO
FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA COMBAYA
QUITO ZONA 0
CANTÓN PARROQUIA

(1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 15 ENE. 2016.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de la escritura de **DECLARACION JURAMENTADA**, que otorga **ALLOPHANE HOLDINGS S.L.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a quince de enero del año dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO